



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Señores:

CONSORCIO BIBLIOTECA

Ref: Respuesta a observaciones a la evaluación del proceso de invitación pública cuyo objeto es “LA CONTRUCCION BIBLIOTECA UNIPAMPLONA –SEDE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA”

Con fundamento en el escrito allegado el día 04 de septiembre de 2020, por medio del cual formulan observaciones a la evaluación, procedemos a pronunciarnos en klos siguientes términos:

1. Evaluación del Equipo de Trabajo

Revisar la asignación de puntaje con respecto a la experiencia general, ya que tal cual como lo solicita los términos de invitación, dicha experiencia es acreditada con el tiempo transcurrido desde la expedición de la matricula profesional hasta la fecha. Con lo cual, se debería haber asignado el máximo puntaje a todos los profesionales, ya que cada uno de ellos cumple y supera el tiempo requerido como experiencia general.

2. Capital de Trabajo

Con respecto al capital de trabajo es calculado, teniendo en cuenta el manual de Colombia Compra Eficiente y lo establecido en la adenda No. 1 de los términos de invitación:

Según lo anterior, el capital de trabajo del consorcio biblioteca es el siguiente:

Capital de trabajo O&P=(\$5.479'122.309 - \$130.590.850)

Capital de trabajo O&P= \$5.348.531.459

Capital de trabajo INCEL=(\$1.680'325.000 - \$11.067.104)

Capital de trabajo INCEL= \$1.669.257.896

Capital de trabajo del Consorcio Biblioteca= \$5.348.531.459 + \$1.669.257.896

Capital de trabajo del Consorcio Biblioteca= \$7.017.789.355

Para la asignación del puntaje máximo (50 puntos) los términos de invitación requerían que Capital de Trabajo fuera igual o superior a 50% P.O.

50% P.O = 50% * \$ 10.754' 903.316

50% P.O= s 5.377'451.658

Capital de trabajo Consorcio Biblioteca
7.017.789.355

Capital del trabajo requerido
5.377'451.658



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Procedemos a pronunciarnos sobre cada una de las observaciones de la siguiente manera:

El proceso de evaluación tiene como fundamento lo indicado en los términos de invitación 087 del 14 de agosto de 2020; en lo referente a los ITEMS señalado en precedencia en los términos se estipulo que:

1. Para el EQUIPO DE TRABAJO:

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar a consideración de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución de los trabajos con su respectivo perfil de la siguiente manera:

La experiencia del equipo de trabajo se evalúa para los integrantes del equipo de trabajo de acuerdo con la participación de éste en proyectos donde se hayan prestado servicios a contratos relacionados con el objeto del presente proceso.

La Entidad Estatal debe identificar para este criterio los integrantes del equipo de trabajo a quienes evaluara su formación académica, experiencia general y específica.

Cada profesional propuesto deberá ser postulado máximo para dos cargos, siempre y cuando no EXCEDA el porcentaje de dedicación al 100%.

No será tenida en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape temporalmente, la cual solo se agregara una vez dentro de la suma de experiencia de cada integrante. En todo caso, el proponente podrá escoger que experiencia desea que la entidad estatal valore.

El personal propuesto será sujeto a su habilitación de acuerdo con los siguientes parámetros:

Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional, debidamente firmada por el profesional propuesto, expedida por El Consejo Profesional de Ingeniería "COPNIA", con antelación a la fecha estipulada en el cronograma para la recepción de las propuestas en caso de ser Ingeniero Civil.

Certificaciones de labores desarrolladas, expedidas por el contratante donde se demuestre la participación en proyectos de acuerdo con el perfil solicitado.
(Negrilla fuera de texto)

Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia específica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información:



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- Objeto del contrato
- Cargo desempeñado
- Fecha de iniciación y terminación del respectivo contrato (año/mes/día).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Firma de la persona competente que certifica.

Todos los profesionales deben presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida en el formato de la función pública.
- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía Fotocopia del Título o Títulos Profesionales.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula profesional vigente
- Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo
- Carta de compromiso de participación y dedicación.
- **Los proponentes deben anexar los soportes correspondientes que acrediten las calidades de formación académica y la experiencia profesional mínima requerida del personal presentado.** (Negritas fuera de texto)

Para el presente caso es importante tener en cuenta que los términos fueron claros en establecer que el personal del equipo de trabajo debía allegar las certificaciones de las labores desarrolladas y asimismo anexar los soportes correspondientes que acreditaran la experiencia mínima requerida del personal presentado, situación que no fue cumplida por los miembros del equipo de trabajo para la valoración de la experiencia general y por lo tanto en ese ítem no obtuvieron puntaje.

De acuerdo a lo anterior se mantiene la evaluación y la calificación dada a los miembros del equipo de trabajo.

2. Para el capital de trabajo

“15. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluará con base en la información financiera del oferente contenida en el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP).

En caso de presentarse Consorcios o Uniones temporales, se evaluara de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes de la siguiente manera: será a sumatoria de los indicadores de cada uno de los indicadores de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal multiplicados por su puntaje de participación.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores

15.3 CAPITAL DE TRABAJO

Capital de trabajo (Puntaje máximo 50 puntos) Se calcula con la siguiente fórmula:



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



CT = Activo Total – Pasivo Total. La asignación de puntajes para este criterio se hará con base en la siguiente tabla:

CAPITAL DE TRABAJO	
	PUNTOS
Menor al 20% P.O.	30 Puntos
Mayor a 20% P.O y menor a 50%P.O.	40 Puntos
Igual o Superior a 50% P.O.	50 Puntos

Para el caso de consorcios o uniones temporales, este se calculará de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes menos la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes

Teniendo en cuenta que el capital de trabajo hace parte del numeral 15 de los términos de invitación este deberá interpretarse en conjunto con la parte inicial, es decir:

Que para proceder a las sumatorias de los ítems que compone el numeral 15, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio para obtener el resultado. Para el caso en concreto y teniendo en cuenta que cada uno de los integrantes del consorcio tienen un 50% de participación, se procedió a establecer el 50% de los activos corrientes y los pasivos corrientes de cada uno de los integrantes y posteriormente realizar la sumatoria, que arrojó como resultado un 32,63% para el consorcio biblioteca.

De acuerdo a lo anterior se mantiene la evaluación y la calificación dada al capital de trabajo del consorcio Biblioteca.

Atentamente,

YESSICA YOVANNA MARQUEZ AMAYA
Directora oficina de contratación

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez

Proyectó: Juan Carlos Blanco Rodríguez



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750